



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 3.946 -1
PARRAL, 28 Jul 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
2. El Artículo 97 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-
3. Decreto Exento N° 1802 de fecha 22.12.2011, de la DIPRES, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2012.-
4. Decreto Alcaldicio N° 1117, de fecha 17.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
5. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde".

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de costear los gastos correspondientes a:

- Permiso de circulación.-
- Pago de patente.-

Para vehículo adquirido destinado a Alcaldía.-

DECRETO

1.- **GIRESE**, al Funcionario Municipal Directivo **GRADO 8°** Sr. **VICTOR ALEJANDRO TRONCOSO OLIVARES RUT: 12.566.932-K**, la suma de \$200.000- (doscientos mil pesos), por concepto de gastos de Departamento de SECPLAN y Movilización.-

2.- **ESTABLEZCASE**, que el funcionario deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la siguiente cuenta:

- 215-22-08-007 (1-1-1) Pasajes, fletes y bodegajes

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/DH/ARC/VTO/pgf

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) SECPLAN
- 5) OF. DE PARTES ✓